



Alcaldía Municipal
de Envigado

INFORME DE SUPERVISIÓN

Código: CC-F-198

Versión: 04

Página 1 de 9

INFORME DE SUPERVISIÓN N°9

PARA: Jazmín Andrea González Arias

FECHA: 30 de septiembre de 2025

1. INFORMACIÓN BÁSICA

CONTRATO/CONVENIO N°: ENV-12-09-1633-25

FECHA DEL CONTRATO/CONVENIO: 13-01-2025

CONTRATISTA/ASOCIADO: Sara Catalina Ramírez Agudelo

IDENTIFICACIÓN CONTRATISTA/ASOCIADO: 21.527.275

OBJETO DEL CONTRATO/CONVENIO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE ASESORAMIENTO PARA GARANTIZAR LA OPERATIVIDAD EN LOS PLANES ESTRATÉGICOS DE LOS PLANES DE NIÑEZ Y PRIMERA INFANCIA

VALOR DEL CONTRATO/CONVENIO: \$ 58.639.750

VALOR ADICION: \$

VALOR TOTAL DEL CONTRATO/CONVENIO: \$ 58.639.750

FECHA DE ADICIÓN:

FECHA DE INICIO¹: 13-01-2025

PLAZO DEL CONTRATO/CONVENIO²: 298 DÍAS

2. SEGUIMIENTOS

Según lo dispone la Ley 1474 de 2012, en su Artículo 83. Supervisión e interventoría contractual. "(...). La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el

¹ Tener en cuenta la fecha establecida en la plataforma SECOP II cuando este haya utilizado este medio. No puede ser anterior a la fecha de expedición de RDP, ni a las fechas de pago de impuestos y expedición de pólizas en caso de que aplique.

² Tener en cuenta el plazo estipulado en la plataforma SECOP II cuando este haya utilizado este medio.



Alcaldía Municipal
de Envigado

INFORME DE SUPERVISIÓN

Código: CC-F-198

Versión: 04

Página 2 de 9

cumplimiento del objeto del contrato/convenio, enunciado en el presente informe (...)", según los siguientes ítems:

2.1 Período de supervisión³ (Seguimiento administrativo):

Se realiza el presente informe de supervisión para aprobación adición y prórroga.

2.2 Novedades (Seguimiento administrativo):

SUSPENSION		
Fecha suspensión	Fecha Reinicio	Motivo

2.3 Cumplimiento de obligaciones (Seguimiento técnico):

OBLIGACIONES GENERALES	DETALLAR EL CUMPLIMIENTO O NO DE LAS OBLIGACIONES, JUSTIFICANDO LAS ACCIONES REALIZADAS O EL POR QUÉ NO SE HAN EJECUTADO EN EL PERÍODO DEL PRESENTE INFORME
1. Dar cumplimiento a lo preceptuado en las Leyes 1150 de 2007 y 1562 de 2012 y el Decreto 723 de 2013 Compilado por el Decreto 1072 de 2015, referente a la obligatoriedad de los contratistas de estar afiliados y cumplir con el pago de la seguridad social en salud, pensión y ARL al Sistema de Seguridad Social Integral.	Cumple: El contratista se encuentra afiliado y ha cumplido con el pago de la seguridad social en salud, pensión y ARL.
2. Dar cumplimiento a lo preceptuado el artículo 2.3.1.4.9.3 del Decreto 1070 de 2015, el artículo 20 de la Ley 1780 de 2016 y lo contenido en el artículo 11 de la Ley 1861 de 2017 referente a la acreditación de la situación militar para el trabajo cuando este sea aplicable.	Durante la ejecución y hasta la fecha, el contratista ha venido cumpliendo con esta obligación.
3. El contratista para el perfeccionamiento del contrato deberá registrar en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público -SIGEP- la información de su hoja de vida. (Artículo 227 Decreto Ley 019 de enero 10 de 2012	Para el perfeccionamiento del contrato, se verificó con el cumplimiento del requisito de registro e ingreso de información de su hoja de vida en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público-SIGEP.

³ En este ítem el supervisor deberá señalar el alcance en el tiempo que tuvo su labor de supervisión, es decir entre qué fechas se llevó a cabo este ejercicio, indicando además si el contrato/convenio se cumplió en un solo acto o si comprende un periodo de ejecución.



Alcaldía Municipal
de Envigado

INFORME DE SUPERVISIÓN

Código: CC-F-198

Versión: 04

Página 3 de 9

4. Acatar las recomendaciones que le sean indicadas por la Supervisión del contrato.	Durante la ejecución y hasta la fecha, el contratista ha venido cumpliendo con esta obligación.
5. Elaborar los informes que le sean solicitados por la supervisión	Durante la ejecución y hasta la fecha, el contratista ha venido cumpliendo con esta obligación.
6. Asistir a las diferentes reuniones que le sean programadas y donde sea requerido para el conocimiento de la gestión municipal o para asuntos relacionados con el contrato	El contratista asistió a las reuniones programadas
7. Conocer y aplicar los métodos y procedimientos de control interno y sistema de gestión de la calidad de la entidad pública contratante	Durante la ejecución y hasta la fecha, el contratista ha venido cumpliendo con esta obligación.
8. Custodiar y cuidar la documentación y bienes que por razón de su servicio le sea encomendado, guardando la reserva legal en la información que así lo requiera	El contratista custodia y cuida la documentación por razón de su servicio
9. Presentar cuenta de cobro o factura e informe de gestión en las fechas establecidas por el contrato con el Vº Bº de la Supervisión	Durante la ejecución y hasta la fecha, el contratista ha venido cumpliendo con esta obligación.
10. Contar por su cuenta y riesgo con los elementos de protección personal y demás implementos necesarios para ejecutar la actividad contratada	Durante la ejecución y hasta la fecha, el contratista ha venido cumpliendo con esta obligación.
11. Informar a la supervisión la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.	Durante el actual periodo de ejecución, no se han presentado incidentes, accidentes o enfermedades laborales, por tal motivo no se generaron reportes
12. Participar en las actividades de prevención y promoción de la Seguridad y la Salud en el Trabajo a las que sea invitado	Durante la ejecución y hasta la fecha, el contratista ha venido cumpliendo con esta obligación.
13. Cumplir las normas, reglamentos instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST y Riesgos Laborales acorde con capítulo 5 artículo 18 del Decreto No. 0723 de 2013 reglamentario de la Ley 1562 de 2012 y compilado por el Decreto 1072 de 2015	Durante la ejecución y hasta la fecha, el contratista ha venido cumpliendo con esta obligación.
14. Informar oportunamente al	No se han generado novedades para reportar



Alcaldía Municipal
de Envigado

INFORME DE SUPERVISIÓN

Código: CC-F-198

Versión: 04

Página 4 de 9

contratante toda novedad derivada del contrato	
15. Responder por el uso adecuado de los implementos que en relación con el desarrollo del contrato le provea el Municipio	El contratista cuida los implementos que se requieran para el desarrollo del contrato
16. Controlar debidamente la papelería a diligenciar conforme el Sistema de Gestión de la Calidad adoptado por la Entidad, en el Seguimiento y prestación de servicios.	Durante la ejecución y hasta la fecha, el contratista ha venido cumpliendo con esta obligación.
17. El contratista deberá conocer, cumplir y observar los preceptos de la Política de promoción y prevención del consumo de cigarrillo, licor, y otras sustancias en el ámbito laboral, autorizando al Municipio de Envigado a través de la firma del contrato para efectuar las pruebas necesarias y requeridas para el cumplimiento de tal política.	Cumple
18. Diligenciar y mantener al día las tareas asignadas en el BPMS.	El contratista tiene al día las tareas asignadas en el BPMS
19. Alimentar en el SECOP II en la fase de ejecución del contrato lo atinente a cada cuenta de cobro o factura radicada, dentro de los tiempos estimados por la norma	El contratista mantiene actualizado la plataforma, Secop ii una vez se radica la cuenta de cobro.
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	DETALLAR EL CUMPLIMIENTO O NO DE LAS OBLIGACIONES, JUSTIFICANDO LAS ACCIONES REALIZADAS O EL POR QUÉ NO SE HAN EJECUTADO EN EL PERÍODO DEL PRESENTE INFORME
1. Asistir y asesorar en las diferentes reuniones que le sean programadas y donde sea requerido para el conocimiento de la gestión contractual desde la Secretaría de Educación o para que emita conceptos en derecho.	Durante este periodo la contratista asistió de manera oportuna a las reuniones programadas por la Dirección de Niñez y primera Infancia de la siguiente manera: 11 de agosto de 2025 Comité Institucional- COOMEI
2. Asesorar y Acompañar desde su experticia en la elaboración de los diferentes informes, respuestas a derechos de petición y demás solicitudes realizadas por la comunidad del componente contractual liderado por la Dirección de Niñez y Educación Inicial y que	Durante este periodo la contratista asesoró y acompañó en la respuesta de los diferentes derechos de petición allegados a la plataforma SAC. Adicionalmente asesoró en la proyección de diferentes oficios los cuales se ven reflejados en las evidencias



INFORME DE SUPERVISIÓN

Código: CC-F-198

Versión: 04

Página 5 de 9

sean puestas en su conocimiento por parte del supervisor del contrato.	
3. Asesorar y Apoyar en la supervisión de los contratos asignados por el supervisor, en las etapas precontractual, contractual y poscontractual de la Secretaría de Educación.	La contratista apoyó en la revisión y seguimiento de las solicitudes de adquisiciones para las adiciones y modificaciones de los contratos de la Dirección de Niñez y Educación inicial.
4. Cumplir cabalmente el cronograma de acciones y actividades conjuntas que se diseñe para la ejecución del presente contrato.	La contratista cumple cabalmente el cronograma y las actividades requeridas que se solicite desde la Dirección de Niñez.
5. Elaborar los informes que le sean solicitados por el supervisor.	La contratista elaboró los informes solicitados y se entregaron en el tiempo requerido
6. Custodiar y cuidar la documentación y bienes que por razón de su servicio le sea encomendado, guardando la reserva legal en la información que así lo requiera	La contratista custodia y cuida los bienes y la documentación haciendo un buen uso de ellos, además se guarda la reserva legal de la información.
7. Apoyar a la Secretaría de Educación con información, asesoría jurídica y proyección de conceptos jurídicos que le sean asignados	Durante este periodo la contratista asesoró y acompañó en la respuesta de los diferentes derechos de petición allegados a la plataforma SAC. Adicionalmente asesoró en la proyección de diferentes oficios los cuales se ven reflejados en las evidencias
8. Asistir y asesorar el Comité de Contratación de la Secretaría de Educación, brindando directrices y lineamientos para su correcta implementación y seguimiento periódico a todos los procesos contractuales, en articulación y coordinación de la Dirección de Niñez y Educación Inicial.	En este periodo no se han realizado comités de contratación de la secretaria de Educación.
9. Poner en conocimiento del supervisor y de la autoridad competente cualquier irregularidad, delito, o contravención que tuviere conocimiento, salvo las excepciones de ley y brindar direccionamiento estratégico y asesoría en materia de su competencia.	En este periodo no se reportó ninguna irregularidad, delito o contravención que afectara la ejecución del presente contrato.



Alcaldía Municipal
de Envigado

INFORME DE SUPERVISIÓN

Código: CC-F-198

Versión: 04¹

Página 6 de 9

2.4 Seguridad social (Seguimiento administrativo):

El contratista/asociado **cumplió** con el pago de la seguridad social en (salud pensión y riesgos laborales). Dando cumplimiento a lo dispuesto en la ley 1150 de 2007, a la ley 789 de 2002 art.50, a la ley 1562 de 2012 y a la Ley 1273 de 2018, detallado de la siguiente manera:

Obligado a Presentar Seguridad Social	Si	X	Diligencie el cuadro		
	No		Omita el cuadro		
PERSONA NATURAL		PERSONA JURIDICA ⁴		SI	NO
Planilla número	80484530	Certificado de Representante Legal			
Periodo de Cotización	septiembre	Certificado de Revisor Fiscal			
Fecha de pago	15/09/2025	Copia de Tarjeta Profesional del Revisor Fiscal (Para la cuenta inicial)			
Valor base de cotización	\$2.393.459	Certificado de la Junta Central de Contadores del Revisor Fiscal (Según vigencia)			
Salud	\$ 299.200	Periodo de Cotización			
Pensión	\$ 383.000	Nombre personal relacionado en planilla que ejecuta el contrato/convenio (cuando aplique)			
ARL tipo de riesgo	01	\$ 12.500			
Nombre personal relacionado en planilla que ejecuta el contrato/convenio (cuando aplique)		Sara Catalina Ramirez Agudelo			

2.5 Valor a pagar (Seguimiento financiero y contable):

DESCRIPCION		VALOR
1	Valor Cuota pactada contrato/convenio	\$ N/A
2	Glosa ⁵ (+)(-)	\$
Valor Total a Pagar		\$N/A

2.5.1 Justificación: (si aplica-glosa)

2.5.2 Descripción de pagos:

ÍTEM	FACTUR A	VALOR	% DE EJECUCION	FECHA DE PAGO
Valor total del contrato/convenio	---	\$58.639.750	100%	---
Pago acta 1	052	\$3.590.189	6.12%	10-02-2025
Pago acta 2	053	\$5.983.648	10.20%	10-03-2025
Pago acta 3	054	\$5.983.648	10.20%	10-04-2025
Pago acta 4	055	\$5.983.648	10.20%	10-05-2025

⁴ Se debe verificar el pago de seguridad social del personal vinculado y/o contratista requerido y contenido en la propuesta económica.

⁵ Se entiende por glosa los valores que pueden ser sumados o disminuidos de la cuota pactada, el cual deberá ser justificado



Alcaldía Municipal
de Envigado

INFORME DE SUPERVISIÓN

Código: CC-F-198

Versión: 04

Página 7 de 9

Pago acta 5	056	\$5.983.648	10.20%	10-06-2025
Pago acta 6	057	\$5.983.648	10.20%	10-07-2025
Pago acta 7	058	\$5.983.648	10.20%	10-08-2025
Pago acta 8	059	\$2.393.459	4.08%	10-09-2025
Valor total actas de pago		\$41.885.536	71.43%	---
Valor por ejecutar del contrato/convenio		\$16.754.214	28.57%	---

2.6 Otros seguimientos Administrativos:

- Las garantías contractuales siguen aún vigentes, sin novedad alguna
- Las publicaciones se vienen realizando acorde a la norma.
- Se ha verificado el pago de impuestos aplicados en cada pago al contratista/asociado.

2.6 Seguimiento jurídico

3 Hasta el momento el contratista/asociado no ha estado inmerso en inhabilidades o incompatibilidades sobrevivientes que le impidan seguir legalmente con la ejecución del contrato/convenio. Se deja constancia que para el próximo informe de supervisión se solicitará los certificados de Contraloría, Procuraduría, medidas correctivas y antecedentes judiciales. Para este informe el contratista aportó el certificado de **REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**, certificado REDAM:

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 21527275 NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 30/09/2025 11:07 AM



Código Verificación: 1BUAM7QC9Y
Válida hasta: 29/12/2025

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC

- 4 Las capacidades y facultades demostradas por el contratista/asociado para la celebración del contrato/convenio permanecen en la misma condición.
- 5 Se realizó seguimiento a los riesgos identificados en la matriz de riesgos y hasta el momento no se han materializado.



Alcaldía Municipal
de Envigado

INFORME DE SUPERVISIÓN

Código: CC-F-198

Versión: 04

Página 8 de 9

2.8 Adiciones, prórrogas o modificaciones⁶:

Nota. Diligenciar únicamente cuando la adición, prórroga o modificación este legalizado

Número de Acta	Valor Adicionado	Plazo Prorrogado	Tipo de Modificación (señalar con una X)	
1	\$10.770.566	54 días	Adición (valor)	
			Adición y prórroga (valor y tiempo)	x
			Prórroga (tiempo)	
			Modificación (cualquier otra que no implica valor o tiempo)	

2.9 Observaciones administrativas, técnicas, jurídicas, financieras y contables⁷

- Adición y prórroga

El municipio de Envigado y Sara Catalina Ramírez Agudelo identificada con CC 21.527.275 ejecutan actualmente el contrato N° ENV-12-09-1633-25, que tiene como objeto: "Prestación de servicios profesionales y de asesoramiento para garantizar la operatividad en los planes estratégicos de los planes de niñez y primera infancia", cuyo valor es por CINCUENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS (\$58.639.750).

Este contrato soporta componentes de asesoramiento jurídico de la estrategia de atención integral, y su terminación respecto a la fecha de finalización del contrato el 06 de noviembre de 2025, representa un riesgo para la gestión.

De conformidad con los fines de la contratación estatal, especialmente el de responsabilidad y el de continuidad en la prestación del servicio público, se hace imperativo adicionar y prorrogar por las siguientes razones:

- **Necesidad Técnica y Misional:** La finalización de la vigencia anual requiere una intensificación de las labores de seguimiento, evaluación, consolidación de resultados y elaboración de informes de gestión. La interrupción de los servicios prestados por los contratistas generaría un grave traumatismo:
- **El componente estratégico y de asesoramiento:** La continuidad de la contratista garantiza la correcta operatividad, el análisis de resultados de los planes estratégicos y seguimiento jurídico, asegurando una transición coherente y la formulación de recomendaciones basadas en la evidencia para la siguiente vigencia.
- **Conveniencia y Oportunidad:** Resulta más eficiente, económico y conveniente para la entidad prorrogar el contrato existente que iniciar un nuevo proceso de selección para un periodo tan corto. El contratista actual ya posee el conocimiento, la experiencia y el contexto

⁶ Se deberá señalar si se han realizado adiciones, prórrogas o modificaciones al contrato/convenio, establecer el N° del acta, la fecha y las novedades en caso que aplique.

⁷ Se podrán relacionar observaciones adicionales de acuerdo a la Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado de Colombia Compra Eficiente.

específico del proyecto, lo que garantiza una ejecución inmediata y de calidad, sin incurrir en curvas de aprendizaje que podrían afectar los resultados en la etapa más crítica del año.

Con el fin de continuar con el cumplimiento del objeto del contrato es necesario adicionar el valor de **DIEZ MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS** (\$10.770.566) y prorrogar por 54 días hasta el 30 de diciembre de 2025.

2.10 Concepto de supervisión:

2.10.1 Requerimientos:

2.10.2 Recibido a satisfacción:

Se otorga visto bueno para realizar adición y prórroga al contrato, de acuerdo con la verificación de la información consignada en el informe de supervisión.

3 Documentos anexos:

- Solicitud de modificación, prórroga o adición firmada en pdf y en Word.
- Invitación a modificar firmada.
- Aceptación de la invitación a modificar firmada.
- Planilla de pago de la seguridad social
- Solicitud de CDP y CDP firmados
- Certificado de antecedentes profesionales
- Formato de "Autorizaciones y consentimiento, declaración de no inhabilidad e incompatibilidad y compromiso - - anticorrupción", con una vigencia no superior a 30 días. (CC-F-248).
- Certificado del REDAM vigente
- Consulta en línea de delitos sexuales con una vigencia no superior a 30 días.
- Certificado de boletín fiscal
- Certificado de antecedentes disciplinarios
- Certificado de antecedentes Judiciales
- Certificado de medidas correctivas

FIRMA



Christian Felipe Moros Muñoz
Supervisor
Asesor de despacho
Secretaría de Educación